

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 6 de septiembre de 2019

Número 5360-A

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario de Morena, para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Anexo A

Viernes 6 de septiembre

Secretaría General



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Palacio Legislativo, 03 de septiembre de 2019.

SG/2.-1561/2019

Lic. Hugo Christian Rosas De León Secretario de Servicios Parlamentarios H. Cámara de Diputados P r e s e n t e.

Por instrucciones de la Secretaria General, Lic. Graciela Báez Ricárdez, me permito remitir para el trámite que corresponda, oficio suscrito por el **Dip. Mario Delgado Carrilo,** Coordinador del Grupo Parlamentario de **Morena**, con el cual envía la **Agenda** Legislativa de dicho Grupo Parlamentario correspondiente al **Primer Periodo Ordinario** de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Lo anterior, para que se atienda de conformidad con la normatividad aplicable.

Se anexa documento impreso sin C.D.

Atentamente

Lic. Yuriria García Núñez Coordinadora de Asesores 09875

The Committee

C.c.p. Archivo. 003874/03-09-2019

**jhs





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2019.

1561

SECRETARIA GENERAL R E C I B I D O

LIC. BÁEZ RICÁRDEZ GRACIELA SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, envío la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario de MORENA correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, para los efectos que corresponda.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Mario Delgado Carrillo Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Grupo Parlamentario de MORENA

AGENDA LEGISLATIVA

LXIV Legislatura
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio



Las y los diputados de Morena refrendamos nuestro compromiso de apoyar la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México e impulsar las reformas que beneficien a la sociedad, fortalezcan al Estado mexicano y contribuyan en nuestra convivencia democrática.

En función de ello, presentamos la Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo, con los siguientes ejes:

A. AGENDA ESTRATÉGICA

- 1. Aprobar la Ley de Austeridad
- Confirmar el proyecto de Ley de Austeridad Republicana, que racionaliza el gasto gubernamental, elimina los privilegios de que gozan algunos servidores públicos y fomenta la probidad y vocación de servicio en el desempeño de la función pública.
- 2. Nombrar al Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado
- Modificar la denominación del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por la de Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado, de valor simbólico para la sociedad, como manifiesto expreso de la nuestra convicción de proteger los bienes públicos y recuperar todos aquellos que le hayan sido arrancados a la sociedad, para devolverlos al beneficio común.
- 3. Crear el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
- Adecuar el marco jurídico nacional para crear el Instituto de Salud para el Bienestar, quien tendrá por objeto garantizar el acceso universal y gratuito de los servicios de salud y medicamentos, con especial énfasis a la población que carezca de algún esquema de seguridad social.



- 4. Expedir la Legislación Secundaria de la Reforma Educativa
- Se emitirán las leyes secundarias de la reforma educativa, para fortalecer el sistema para el desarrollo docente, con la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Ley del Sistema para la Mejora Continua de la Educación. Así como también se realizarán las reformas necesarias a la legislación secundaria vigente en la materia.
- Se expedirán las Leyes Generales en materia de Educación Superior y Ciencia, con el fin de garantizar el pleno acceso de la población a la educación superior.
- 5. Fortalecer el etiquetado en alimentos y bebidas no alcohólicas
- Establecer las bases legales para que los alimentos y bebidas no alcohólicas cuenten con un etiquetado frontal de advertencia, de tal forma que la información sea visible, clara, verídica y de fácil entendimiento respecto del contenido y sus efectos en la salud.
- 6. Consolidar los sorteos Pronósticos y la Lotería Nacional
- Abrogar la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, debido a que ésta ha mostrado en los últimos años una completa falta de solidez financiera en sus operaciones y tampoco cumple con su mandato de realizar aportes a la beneficencia pública.
- 7. Convertir las Islas Marías en un Centro Cultural y Científico
- Para poder acompañar el decreto presidencial que convierte a las Islas Marías en una reserva de la biósfera, ya se cuenta con una iniciativa por la que se abroga el Estatuto de las Islas Marías.



- 8. Fortalecer la regulación de las Remuneraciones de los Servidores Públicos
- Reformar el artículo 127 constitucional y los necesarios para no dejar espacio a interpretación la regla de que nadie puede tener una remuneración mayor a la del Presidente de la República.
- 9. Prohibir la Condonación de Impuestos
- Reformar el artículo 28 constitucional para prohibir la condonación de impuestos a grandes contribuyentes y así eliminar un privilegio que beneficia fundamentalmente a un sector muy reducido de la población.

10. Eliminar el Fuero Constitucional

 Concretar la reforma constitucional para la eliminación del fuero constitucional del Presidente de la República y los demás servidores públicos que gozan de este privilegio, con el fin de combatir de fondo la impunidad.

11. Adecuar los Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa

 Reglamentar en la legislación federal los delitos incluidos en la reciente reforma al artículo 19 constitucional, que merecen prisión preventiva oficiosa, particularmente los de corrupción, ilícito electoral, el robo de hidrocarburos, el feminicidio y la violencia sexual contra menores.

12. Reformas para garantizar la igualdad entre los géneros

- Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mujeres, no discriminación, igualdad sustantiva, perspectiva y paridad de género, con un enfoque de derechos humanos.
- Concretar la reforma constitucional para la paridad de género, mediante la adecuación de las leyes secundarias necesarias para desarrollar el principio de paridad y garantizar que se aplique en todos los órganos públicos.





 Modificar las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General en materia de Delitos Electorales, General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, y Orgánica de la Fiscalía General de la República, en materia de violencia política de género.

13. Financiar el Campo Mexicano - FINAGRO

 Crear la Financiera Nacional Agropecuaria. Se pretende fortalecer la capacidad del Estado mexicano para otorgar financiamientos que impulsen proyectos productivos en el medio rural relacionados con actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícolas, comerciales, silvícolas e industriales, entre otras.

14. Reducir el Financiamiento Público a Partidos Políticos

 Reformar el artículo 41 constitucional, para reducir por lo menos en un 50 por ciento el financiamiento público a los partidos políticos, como una medida para combatir el dispendio de los recursos públicos.

15. Reforma Política y Electoral

 Canalizar el debate abierto, plural, inclusivo y honesto dirigido a la construcción de un gran acuerdo para transformar el régimen político y electoral de nuestro país, para caminar hacia la construcción de un verdadero régimen democrático.

16. Reordenar el Sector Marítimo Mexicano

 Revisar la legislación en materia de navegación y comercio marítimo, para reordenar los sectores marino y portuario mexicanos y hacer eficiente su regulación.

17. Fortalecer la Regulación del Outsourcing

 Sujetar a una mejor regulación la práctica de la intermediación laboral –outsourcing- para garantizar los



derechos laborales y el cumplimiento cabal de las obligaciones patronales.

18. Fortalecer al Seguro Social

 Reformar la Ley del Seguro Social para homologar los conceptos del Salario Base de Cotización y del Impuesto Sobre la Renta.

19. Regular la Propaganda Gubernamental

 Expedir la Ley de Propaganda Gubernamental, para fomentar la austeridad y racionalidad del gasto en publicidad oficial, proscribir la censura indirecta y fomentar equidad en el acceso y la democratización de los medios de comunicación social.

20. Hacer Delito Grave la Facturación Falsa

 Realizar las adecuaciones necesarias para poder combatir el uso y comercio de facturas falsas, como elemento adicional para erradicar la corrupción, la simulación y la evasión fiscal.

21. Fortalecer la Regulación del Bloqueo de Cuentas

• Fortalecer los procedimientos para el bloqueo de cuentas financieras por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de diezmar las capacidades económicas de la delincuencia organizada y recuperar recursos públicos desviados por la corrupción.

22. Fortalecer las facultades en política migratoria

 Fortalecer los instrumentos legales que permitan el cumplimiento efectivo de la política migratoria del país.



23. Emitir la Ley Orgánica del Centro de Conciliación y Registro de Sindicatos.

• El centro es la instancia que se encargará de los registros sindicales y contratos colectivos de todo el país para garantizar la democracia sindical, además de la facultad de la conciliación en los procesos de resolución de conflictos laborales a través de los tribunales laborales.

24. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

• Reforma la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para armonizarla con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia sobre los órganos descentralizados que prestan un servicio público y que deben de regirse por el régimen del Apartado "A" del mismo artículo constitucional.

25. Aprobar el Paquete Económico para el Ejercicio 2020

 Aprobar la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2020.



B. ORGANIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

- 1. Reestructuración del Centro de Estudios de Finanzas **Públicas**
- Modificar la estructura y funciones del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, para consolidarlo como un coadyuvante para el sostenimiento de la estabilidad de las finanzas públicas, mediante el análisis, evaluación, revisión o diseño de iniciativas, proyectos, planes, programas, políticas y otros instrumentos legislativos.
- 2. Expedir una Nueva Ley del Congreso General
- Realizar una reforma que permita establecer un nuevo modelo para la rendición de cuentas del Congreso, así como regular la facultad del Congreso para publicar decretos o leyes que no hayan sido atendidas por el Ejecutivo Federal. También se establece un nuevo procedimiento para la declaratoria de reformas constitucionales.
- Para la Cámara de Diputados, se hace una reorganización administrativa de fondo para hacer los trabajos administrativos y parlamentarios más eficientes.
- Se establece un título específico para las Comisiones Bicamarales, así como para las funciones del Parlamento Abierto.
- 3. Ampliar los Periodos de Sesiones del Congreso
- Incrementar los periodos en que el Congreso de la Unión despliega su labor legislativa, para adecuarlo a la demanda de una realidad en vías de transformación.
- 4. Fortalecer las Comisiones de Investigación del Congreso



 Reestructurar la conformación y funciones de las comisiones de investigación de las cámaras del Congreso, a efecto de convertirlas en una potestad efectiva de control político parlamentario de la administración pública.



C. REFORMAS DE INTERÉS GENERAL

Adicionalmente, el Grupo Parlamentario de Morena impulsará diversos proyectos dirigidos a atender demandas de la sociedad, así como a actualizar y modernizar distintos ordenamientos e instituciones:

1. FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GASTO

 Fortalecer desde la Constitución la fiscalización de los recursos públicos federales y de las entidades federativas, con la finalidad de establecer una legislación general para la homologación de criterios y procesos de la función fiscalizadora, para agilizar las políticas de combate a la corrupción y rendición de cuentas más efectivas.

2. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Comunicaciones y Transportes

 Reformar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario a efecto de incluir entre las atribuciones de la Agencia de Servicio Ferroviario, promover la expansión y el uso de proyectos de transporte ferroviario de pasajeros suburbanos, interurbanos y turísticos.

Economía Social y Fomento al Cooperativismo

 Reformar la Ley de Economía Social y Solidaria con el objeto de promover el todas las figuras de la economía social y solidaria como formas de organización económica para satisfacer las necesidades laborales de forma autónoma.



 Fortalecer las operaciones de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, mediante reformas a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), a la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios y a la Ley de Transparencia y Ordenamiento de Servicios Financieros.

Economía, Comercio y Competitividad

- Crear por mandato de ley el Padrón de Comercio Electrónico.
- Modificar la Ley del Mercado de Valores con el objetivo de darle fortalcer las facultades regulatorias de la Comisión Nacional Bancaria y de valores con la finalidad de incorporar a las pymes que no logran cotizar en el mercado de valores y por lo tanto no tienen acceso a créditos amplios.

Energía

 Reformar las Leyes de Transición Energética y de Energía Geotérmica con el objeto de incluir criterios de cambio climático, redefinir los conceptos de energías limpias y energías renovables, así como fortalecer mecanismos económicos y financieros para transitar hacia el uso de energías menos contaminantes.

Turismo

- Regular el turismo de masas en aras de su democratización.
- Reformar y adicionar los artículos 25 y 47 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia del Fondo de Aportaciones para la Promoción e Infraestructura Turística para los Estados.
- 3. DERECHOS SOCIALES, BIENESTAR Y PUEBLOS INDÍGENAS

Seguridad Social

 Impulsar esquemas de seguridad social para los jornaleros agrícolas de México.



 Establecer un plazo razonable para la prescripción a favor del Fondo Nacional de Vivienda de los recursos contenidos en las subcuentas de vivienda que no son reclamados por los derechohabientes.

Deporte

- Modificar la legislación del deporte en México, para orientarla hacia un enfoque de universalización de la política deportiva, a efecto de que toda persona tenga la posibilidad de acceder al deporte y que sea permanente y transversal la política de fomento deportivo.
- Fortalecer a la Comisión de Apelación y Arbitraje Deportivo y a la Confederación Deportiva Mexicana, tanto en sus estructuras orgánicas como en sus funciones, a efecto de propiciar un ordenamiento adecuado para potenciar el desarrollo y la regulación del deporte en México.
- Transformar el Sistema Nacional del Deporte en un organismo de trabajo donde se establezcan los programas para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas y fortalecer el Deporte Estudiantil.
- Convertir el Estímulo Fiscal para el Deporte de Alto Rendimiento en un Consejo de Fomento del Deporte de Alto Rendimiento y de Eventos Deportivos.
- Establecer los derechos de los deportistas, para generar certeza y certidumbre sobre los procesos que regula la ley

Desarrollo Social

- Adecuar la ley con el objeto de establecer los principios, alcances y mecanismos de evaluación de la nueva Política de Bienestar.
- Establecer el nuevo Derecho Social a Cuidar y ser Cuidado, incluyendo la redistribución equitativa de las labores de cuidado entre hombres y mujeres; la conciliación de la vida laboral y



familiar; así como la atención prioritaria a niñas, niños, personas en situación de dependencia.

Pueblos Indígenas

 Armonizar nuestra Constitución Política con los resultados de la consulta libre, previa e informada sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, así como con los Instrumentos Internacionales, para fortalecer el esquema de libre determinación y autonomía constitucional de los pueblos, como sujetos de derecho público, especialmente en las materias de: Mujeres indígenas; Niñez, adolescencia y juventud indígenas; Pueblo afromexicano y sus derechos fundamentales; Tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente de indígenas; Sistemas normativos indígenas, pueblos coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del Estado; Participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión nacional, de las entidades federativas y municipales; Consulta previa, libre e informada; Patrimonio cultural y biocultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva; Educación comunitaria, indígena e intercultural; Salud v medicina tradicional; Comunicación indígena, comunitaria e intercultural; Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria; Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos: la Nueva relación del Estado con los pueblos indígenas y reforma institucional.

Salud

- Establecer que las instituciones públicas comedores que promuevan la alimentación saludable.
- Fortalecer el sistema de salud nacional con el Expediente Clínico Electrónico Universal, para facilitar la portabilidad de la información sobre medicación, historial clínico, protocolos y estudios específicos, así como sus resultados.



- Establecer la regulación legal específica para prevenir y tratar la pandemia de obesidad y sobrepeso, a través de una Estrategia nacional integral y transversal.
- Incorporar en la Ley de Salud la nueva perspectiva en la atención médica, para reconocer y fomentar el uso de la medicina alternativa e intercultural, tanto por el nuevo Instituto de Salud y Bienestar, como por los institutos de seguridad social y demás instituciones de salud.
- Regular y sancionar en las Leyes de Salud y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la de violencia obstétrica. Reconocer la práctica de la partería y fomentar el parto humanizado como estrategia para prevenir la violencia obstétrica y la negligencia médica.
- Regular la producción y venta de la Cannabis, cambiar el paradigma punitivo que ha tenido como consecuencia altos índices de violencia, se pretende despenalizar la producción y venta de la marihuana. Se establece una regulación y una tasación federal a la venta de este producto; también se establece un registro nacional de productores y comercializadores.

Trabajo

- Incorporar a la ley la obligación de integrar en los centros de trabajo que cuenten con más de 50 empleados una cuota del 2% de trabajadores con discapacidad.
- Establecer el respeto irrestricto al escalafón por derechos de antigüedad, derechos adquiridos y reconocimiento contractual a las jornadas y emolumentos generados por trabajo igual que el de un trabajador o trabajadora sindicalizado.



4. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Reformar la Ley General de Ciencia y Tecnología para incorporar a las humanidades en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica; fortalecer el fomento a la investigación científica y garantizar su acceso a todos los mexicanos, así como dar prioridad a los proyectos dirigidos a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y a generar energías renovables en los sectores productivos, de servicios y de uso doméstico.
- Establecer el derecho de los pueblos y comunidades a recibir educación comunitaria indígena. Reconocer el modelo pedagógico de educación comunitaria; establecer la modalidad de escuela de educación secundaria comunitaria indígena, y garantizar la formación con enfoque comunitario, permanente y gratuito de los trabajadores de la educación adscritos a esta modalidad.
- Impulsar un marco jurídico para proteger el patrimonio cultural inmaterial, así como garantizar a las y los maestros de las zonas rurales que puedan comunicarse en lengua indígena en las aulas, a efecto de revitalizar los derechos culturales y lingüísticos.
- Impulsar y vincular a la cultura como un mecanismo de desarrollo del país, con especial énfasis en las comunidades y pueblos indígenas.

5. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Reformas penales

 Fortalecer la regulación para la prevención, persecución y sanción de los delitos en las siguientes materias: feminicidio y lesiones cometidas contra la mujer; violencia intrafamiliar; sustracción, retención y ocultamiento de menores; delitos sexuales en contra de menores; genocidio y crímenes de lesa



humanidad, delitos cometidos con arma real o simulada; corrupción; hidrocarburos; robo de autotransporte federal; robo de aparatos inteligentes, delitos informáticos, suplantación de identidad y seguridad en redes sociales; así como delitos electorales, especialmente el mal uso de programas sociales, y violencia política por razón de género.

 Reformar la Constitución para el establecimiento de una legislación única en materia penal sustantiva, incluyendo la homologación del tipo de feminicidio.

Derechos humanos

- Fortalecer la regulación para avanzar en materia de protección a periodistas y defensores de los derechos humanos.
- Establecer un esquema de justicia transicional para la pacificación.
- El eliminar la figura de arraigo.
- Impulsar legislación general en materia de desplazamiento forzado interno.
- Legislar el derecho de tutela jurisdiccional efectiva y profundizar la regulación y promoción de los medios alternativos de solución de controversias.

Seguridad Pública

- Normar la facultad de las instituciones policiales para la investigación de las conductas delictivas, así como disponer un esquema más eficiente de actuación colaborativa entre instituciones de diversas entidades.
- Incluir el robo al transporte como ilícito de prisión preventiva oficiosa y tipificar como delito las conductas relativas a la vigilancia y alerta a la delincuencia con objeto de obstruir a las



autoridades policiales e investigadoras o facilitar la comisión de un delito.

- Generar los lineamientos nacionales en materia de seguridad privada, así como dar homogeneidad a los lineamientos en materia de licencias mercantiles y uso de suelo.
- Reforzar las medidas de seguridad en la venta de sistema de prepago en la telefonía celular e inhibidores de señal; en las operaciones de depósito en tiendas de conveniencia, y en la venta de armas réplica; así como emitir la Ley de Ciberseguridad.

Desaparición de Personas

 En el contexto regulatorio de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, adecuar la legislación para agilizar la búsqueda de los 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, así como de todas las personas desaparecidas.

Justicia Civil

 Expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Capacitación Policial

• Fortalecer la profesionalización, capacitación y coordinación de las policías municipales y articulación de un enfoque regional en materia de estrategia de seguridad pública.



6. DIVERSIDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Juventud

Expedir la nueva Ley General de Juventudes.

Diversidad Sexual

- Reconocer los derechos de las personas intersexuales.
- Expedir la Ley de identidad de Género.

Igualdad de Género

- Legislar por el derecho a decidir/despenalización del aborto y la amnistía a las mujeres presas por el delito de aborto, así como en materia de beneficios de preliberación para mujeres madres recluidas por delitos no graves.
- Establecer un mecanismo único en todo el sistema judicial y de salud en México para evitar la revictimización de las mujeres en casos de violencia de género.
- Ley General de Feminicidios y armonización de recomendaciones de Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como garantizar la igual de trabajo o trabajo igual entre hombres y mujeres que impactan diversos ordenamientos.

Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

- Hacer efectivo el derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la participación en los procesos de toma de decisiones públicas que les afecten directamente.
- Reformar el artículo 124 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, referente al proceso de selección



de Procuradores de protección de NNA. Así como el correcto funcionamiento de las procuradurías de protección de NNA.

- Establecer expresamente los derechos de las niñas y niños, cuyas madres están en reclusión.
- Fortalecer la regulación jurídica en materia de adopción, dando homogeneidad a su tramitación, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial, en pro del interés superior de la niñez y la adolescencia, respecto de aquellos que tienen vulnerado su derecho a vivir en familia.

Grupos Vulnerables

- Reformar la legislación en materia de acceso a los servicios de salud, para proteger a los adultos mayores, a través de la inclusión geriátrica.
- Establecer un porcentaje mínimo de cuotas escolares para personas con capacidades diferentes.
- Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia no discriminación, igualdad sustantiva, perspectiva y paridad de género, con un enfoque de derechos humanos.
- Reformar la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social en materia de las personas trabajadoras del hogar.
- 7. DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA

Coordinación y Desarrollo Metropolitano

 Expedir una Ley Reglamentaria del artículo 122, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establezca mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de



acciones regionales para la prestación de servicios públicos, así como el establecimiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano.

Reordenación de los Registros Catastrales

 Impulsar la nueva Ley General de Catastro y Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales, en el marco de una estrategia nacional de modernización, estandarización y combate a la corrupción.

Movilidad y Desarrollo Urbano

- Elevar a rango constitucional el Derecho a la Movilidad y establecer en la legislación relativa al Desarrollo Urbano, como elementos de la planeación regional, la incorporación de políticas de fomento al transporte masivo de pasajeros para garantizar la movilidad sustentable.
- Impulsar una nueva legislación general en materia de seguridad vial para garantizar el derecho a la vida y a la salud de todas las y los mexicanos.

8. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ley General de Aguas

 Expedir una Nueva Ley General de Aguas, dando cumplimiento al mandato constitucional del 2012 que le otorga al Congreso la elaboración de una Ley General de Aguas.

Cambio Climático

 Reformar el Art. 29 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento y Desarrollo Urbano para armonizar los Planes de Desarrollo Urbano como instrumentos de adaptación al cambio climático y vincularlos con los Ordenamientos Ecológicos.



- Reformar la ley para incorporar el concepto de cambio climático y armonizar las Leyes de Desarrollo rural y de Hidrocarburos.
- Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para despenalizar el manejo de acahuales, remover la excepción de los terrenos periurbanos, entre otras reformas.
- Reformar la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para promover métodos agroecológicos y la pequeña agricultura para mitigar el cambio climático por producción de bajas emisiones y aumento de secuestro de carbono en suelo.

Antifracking

 Reformar la Ley de Hidrocarburos para prohibir la fracturación hidráulica e incluir el concepto antifracking.

Minería y medio ambiente

- Modificar diversas leyes relacionadas con la protección al medio ambiente, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Prohibir la actividad minera en Áreas Naturales Protegidas, así como en áreas cercanas a puntos de recarga hídrica, patrimonios culturales y disminución de los tiempos de concesión (Art. 46 LGEEPA y Art. 20 de la Ley Minera).
- Modificar la prioridad de la actividad minera sobre otras actividades productivas (Art. 6 Constitucional).

Impacto ambiental

- Impulsar una nueva Ley de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Reformar la ley de responsabilidad ambiental para modificar los criterios para reparar un daño ambiental y los criterios para la compensación ambiental, así como un reajuste en las multas.





Ordenamiento territorial

- Incluir el concepto de movilidad urbana en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Armonizar e incluir los conceptos de gestión de riesgos en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

9. DESARROLLO RURAL

- Expedir una nueva Ley General de Fomento Agrícola para la Autosuficiencia Alimentaria, para planear, organizar y fomentar la producción sostenible, la comercialización y la industrialización en dirección a la autosuficiencia alimentaria y contribuir a garantizar el derecho a la alimentación, promover el empleo de la población campesina, su bienestar, participación e incorporación al desarrollo nacional.
- Modificar la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas con el propósito de impulsar la autosuficiencia en la producción.
- Incluir en la legislación federal sobre variedades vegetales las definiciones de obtentor y determinar los criterios para el otorgamiento del título de obtentor. Precisar las atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas e incluir a dos representantes de asociaciones de obtentores en el Comité Calificador de Variedades Vegetales.
- Incluir en la legislación las definiciones de extensionismo rural y tierras rústicas, así como establecer programas de crédito rural a la palabra, manejo de las zonas naturales protegidas federales y fortalecer las funciones del Consejo Consultivo Mexicano.



- Fortalecer, en la legislación de sanidad animal, las medidas de protección zoosanitaria en puertos y fronteras para evitar la introducción y difusión en México de enfermedades provenientes de otros países por el contrabando de ganado.
- Considerar como actividades productivas primarias a la pesca y acuacultura sustentables.
- Fortalecer las formas sociales de tenencia y explotación de la tierra, su manejo sustentable, las reglas para la regularización de los asentamientos, así como los procedimientos para la adquisición de derechos e inhibir su venta ilegal.
- Establecer la obligación del Registro Agrario Nacional para comunicar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los actos de urbanización.
- Incorporar a los cítricos a la lista de productos básicos y estratégicos en el desarrollo rural sustentable.

10. RELACIONES EXTERIORES Y POBLACIÓN

- Actualizar la Ley en el marco de la nueva política migratoria para ampliar el otorgamiento de la condición de estancia de visitante trabajador fronterizo a nacionales de países vecinos, y el período de estancia para el visitante regional.
- Reforma al artículo 73 de la Constitución para adicionar una fracción en la que se otorgue al Congreso de la Unión la atribución de expedir leyes generales en materia de movilidad humana y desplazamiento forzado interno.
- Incorporar y actualizar los contenidos de emigración y repatriación previstos en la Ley General de Población y adicionar contenidos sobre identificación de mexicanos que retornan al país de manera voluntaria o forzada luego de residir en el extranjero.
- Armonizar la Ley de Migración para evitar la aplicación discrecional.



- Redimensionar el papel del Instituto Nacional de Migración a un ámbito secundario frente al Sistema Nacional de Protección Integral.
- Revisión del capítulo IX de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de derechos de los menores migrantes.
- Posibilitar que los mexicanos en el extranjero puedan aperturar cuentas de ahorro para el retiro y destinar recursos a sus cuentas individuales.
- Establecer instrumentos para la identificación de mexicanos que retornan al país de manera voluntaria o forzada luego de residir en el extranjero y bases generales para promover la articulación de acciones en los tres órdenes de gobierno para su reintegración a la vida social y productiva nacional.
- Reformar la Ley General de Población para adecuar el marco normativo a las nuevas realidades del contexto demográfico nacional, de tal forma que se reconozca y recupere la experiencia ganada en la contención del crecimiento demográfico, la atención a poblaciones vulnerables y el trabajo con temas emergentes.

11. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

Ciudadanía e Instituciones Públicas

- Adecuar el marco constitucional para la expedición de legislación general en materia de identidad, ciudadanía y gobierno digital.
- Adecuar las disposiciones reglamentarias de la Cámara de Diputados para fortalecer la regulación de los mecanismos para evaluar la productividad y calidad legislativa; los mecanismos para fomentar la disciplina parlamentaria; la ordenación de los procedimientos de discusión en pleno y el parlamento digital; así



como transparencia y acceso a la información, entre otras formas y procedimientos.

- Revisar la normatividad relativa la transparencia y acceso a la información, para agilizar el acceso de la ciudadanía a información más amplia y actualizada y garantizar la protección de datos personales en caso de seguridad nacional.
- Constitucionalizar el derecho a la buena administración y expedir una nueva ley del servicio profesional de carrera, así como mecanismos más eficientes de control ciudadano de la administración.

Electoral

• Trabajar el acuerdo requerido para la implementación de una reforma política y electoral, en materia de: representación de personas con discapacidad; reestructura del sistema administrativo y judicial locales en materia electoral; medidas anticorrupción en las adquisiciones en contexto electoral; revisión de la reelección consecutiva; uso de las tecnologías de la información y comunicación en procesos electorales; voto para las personas privadas de la libertad, así como la generación de procesos más democrático para la elección de integrantes del poder judicial y consejeros electorales.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Movimiento Ciudadano; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/